Dra. Valle
Atender
2010-08-12

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo; en mi calidad de Gerente de la Compañía CONDE&CAJAS C&C CIA. LTDA. Ante usted, comparezco; y, manifiesto que en la compañía que represento, se ha realizado la transferencia que a continuación se comunica, para lo cual Anexo las Escrituras de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Tobías Edinzon Conde Castillo C.C.110212643-8	Paulina Elizabeth Cajas Celi C.C.110277826-1	500 500	$500,oo	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.

Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo
Gerente General de la Compañía CONDE&CAJAS C&C CIA. LTDA

12 AGO. 2010 201277
16 h30

1093-15

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 500.00

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, once de Agosto de dos mil diez, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por una parte el señor TOBÍAS EDINZON CONDE CASTILLO, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con las clausulas que a continuación se indican: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento publico por una parte el señor Tobías Edinzon Conde Castillo, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Loja, que en adelanta se lo denominara "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señora Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi, ecuatoriana, casada domiciliada en esta ciudad de Loja, a quien en lo posterior se la denominara "LA CESIONARIA" los comparecientes son legalmente capaces para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN LOJA

NOTARÍA CUARTA LOJA-ECUADOR

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA., mediante junta general universal de socios de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez, resolvió autorizar al socio Tobías Edinzon Conde Castillo, a vender sus participaciones a favor de la señora Ingeniera Paulina Elizabeth Cajas Celi; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Siendo socio en la compañía con Quinientas Participaciones. TERCERA.- CESIÓN.- Mediante el presente instrumento, el señor Tobías Edinzon Conde Castillo, de forma libre y voluntaria, sede en venta real y efectiva, a la señora Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi, las Quinientas Participaciones, que corresponde al Cinco Por ciento, con todos los derechos y obligaciones inherentes en la compañía conforme lo determina el Estatuto. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es el de Un dólar cada una de las mismas, siendo el Total de Quinientos dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido en dinero en efectivo y curso legal, y a su entera satisfacción de manos de la cesionaria. QUINTA.- ACEPTACION.- Los compareciente aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente documento, y manifiestan que no tienen nada que reclamar en lo posterior, autorizándose para que la presente escritura se inscriba en el Registro Mercantil Correspondiente, al margen de la matriz de la escritura de Constitución: Se agrega los documentos habilitantes correspondientes, así como también el Acta de Junta General de Socios de la Compañía, en la Que se Autoriza la Cesión de Participaciones. Usted señor notario sírvase

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente (f) Doctor Pablo Márquez Carrión. ABOGADO. Matrícula siete dos cinco. CAL Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.firman) TOBÍAS EDINZON CONDE CASTILLO.- PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI.- El Notario: Dr. C. Borrero E.

DOCUMENTOS HABILITANTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

DIRECCION: AV. CUXIBAMBA 8060 E IBARRA

TELEFONO: 072572930 072589633 091899157

LOJA - ECUADOR

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

De conformidad con los dispuesto en la Ley de Compañías en actual vigencia y a lo que determina los Estatutos de la Empresa se convoca a los señores socios de la Compañía Conde & Cajas C&C Cia. Ltda. a junta General de socios, la misma que se efectuará el 16 de Julio de 2010. A partir de las 16h00, en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Cuxibamba e Ibarra de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe del Señor Presidente

2.- Venta de acciones de los señores. Nardi Livio Rojas Córdova y Tobias Edinzon Conde Castillo

3.- Designación de los nuevos representantes

Ing. Carlos Conde Castillo
PRESIDENTE DE CONDE & CAJAS
C&C CIA.LTDA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

CONDE & CAJAS C&CCIA. LTDA.

DIRECCION: AV. CUXIBAMBA 8060 E IBARRA

TELEFONO: 072572930 072589633 091899157

LOJA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil diez, en las oficinas donde funciona la compañía, ubicada en las calles Av. Cuxibamba e Ibarra de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía Conde & Cajas C&C Cía. Ltda. con la finalidad de aprobar la venta de sus participaciones por parte de los socios Nardi Livio Rojas Córdova y Tobias Edinzon Conde Castillo a favor de los socios Carlos Ramiro Conde Castillo y Paulina Elizabeth Cajas Celi, respectivamente, y designar los nuevos representantes de la Compañía. El Presidente Ing. Carlos R. Conde Castillo. y actúa como secretario el Señor Gerente Nardi Livio Rojas Córdova.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad aprueban el orden del día para la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios en sesión-, la misma que contiene los siguientes puntos; 1.-Informe de Presidente, 2.- Aprobación de la venta de participaciones. 3.- Designación de los nuevos Representantes. El señor Presidente declara instalada la sesión luego de verificar el quórum reglamentario y solicita por secretaria se de lectura al informe contenido y es aprobado por unanimidad y que hace parte de esta Junta General. Siguiendo con el orden del día, se procede a dar lectura.- El segundo punto del orden del día: Aprobación de la venta de participaciones. Una vez que es analizada la propuesta y de conformidad con la Ley y este estatuto, procede a aprobarse dicha venta, del señor Nardi Livio Rojas Córdova a favor del señor Carlos Ramiro Conde Castillo; y del señor Tobias Edinzon Conde Castillo a favor de la Señora Paulina Elizabeth Cajas Celi. Aprueban los actuales socios de la compañía. y el tercer punto del orden del día la Designación de los Nuevos Representantes de la Compañía Presidente y Gerente para el período Agosto de 2010 a Septiembre de 2012. Una vez que es analizada y de conformidad con la Ley y este estatuto, procede a designar a los nuevos representantes de la Compañía, recayendo la dignidad de gerente de la misma en el señor Carlos Ramiro Conde Castillo, nombrado por unanimidad y como presidente de la Compañía la señora Paulina Elizabeth Cajas Celi, así mismo nombrado por unanimidad, elegidos para el periodo comprendido desde Agosto de de 2010 a Septiembre del 2012. Aprueban los actuales socios de la compañía. Luego que fue leída el acta es aprobada por unanimidad, para constancia firman el señor Presidente y Secretario

Ing. Carlos Conde Castillo
PRESIDENTE
1102542057

Sr. Nardi Rojas Córdova
SECRETARIO
1102690433

Ing. Paulina Elizabeth Cajas
1102778261

Sr. Tobias Edinzon Conde Castillo
1102126473

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LAS MISMAS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

Dr. Camilo Ferraro E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA. de fecha 24 de noviembre de 2006 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, de la **cesión de participaciones** de la compañía antes nombrada que hace el señor TOBIAS EDINZON CONDE CASTILLO a favor de PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI.
Loja, a 11 de agosto de 2010.

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

Dr. Camilo Ferraro E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritu ra Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Constitución de la Compañía CONDE & CAJAS C&C CIA.LTDA.

Loja, 11 de agosto del 2010.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

Dr. Félix Cabrera Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA